



MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

DECRETO NÚMERO 1349 DE 2026

-3 SEP 2026

Por medio del cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 1266 del 20 de agosto de 2026, se encargó a la doctora **DAMARIS ANDREA SÁNCHEZ RUBIANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.716.464, Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la planta de personal del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, en el cargo denominado Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 21 de la misma entidad.

Que es necesario dar por terminado el encargo efectuado y nombrar al doctor **ANDRÉS RAFAEL RAMOS CABRALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.965.281, en el empleo denominado Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 21 del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo del empleo denominado Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 21 del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, a la doctora **DAMARIS ANDREA SÁNCHEZ RUBIANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.716.464, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la planta de personal de la misma entidad.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, al doctor **ANDRÉS RAFAEL RAMOS CABRALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.965.281, en el empleo denominado Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 21 del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar el contenido del presente Decreto a los doctores **ANDRÉS RAFAEL RAMOS CABRALES** y **DAMARIS ANDREA SÁNCHEZ RUBIANO**, a través del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dado a los

-3 SEP 2026

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO